

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 828095 “SUMINISTRO DE CUBRECUELLOS IGNIFUGOS”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 123.420,00 € (IVA INCLUIDO)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 27 de agosto de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 29 de enero de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17 de febrero de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | PERSONA LICITADORA                    |
|----|---------------------------------------|
| 1  | BENACUS, S.L.                         |
| 2  | DEIN, S.A.                            |
| 3  | EQUIPROT DEL NORTE, S.L.              |
| 4  | IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L. |
| 5  | PROTEX WEAR, S. L.                    |
| 6  | SAFETY SUR IBERIA, S.L.               |

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- a) Excluir a las siguientes empresas DEIN, S.A, EQUIPROT DEL NORTE, S.L., IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L, PROTEX WEAR, S. L. y SAFETY SUR IBERIA S.L. por los motivos expuestos en el informe de la dirección solicitante al no cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en cumplimiento del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente licitación.

DEIN, S.A. : NO cumple

EQUIPROT DEL NORTE, S.L. : NO cumple

IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.: No se puede valorar su cumplimiento, no presenta muestra.

PROTEX WEAR, S. L.: No se puede valorar su cumplimiento, no presenta muestra.

|                                |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI |                                | 29/05/2025 11:46:10                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                   | NJyGw5YPCPTjMzOc9E4Bf4e29LHob8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



SAFETY SUR IBERIA S.L. : NO cumple

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

| Empresa       | COLOR           | EMBALAJES<br>RECICLADOS | Importe<br>Ofertado | Valoración<br>económica | Valoración<br>Total |
|---------------|-----------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
|               | Hasta 15 puntos | Hasta 5 puntos          |                     | Hasta 80<br>puntos      |                     |
| BENACUS S.L.U | 0,00            | 5,00                    | 94.800,00 €         | 80,00                   | 85,00               |

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

#### RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 828095 “SUMINISTRO DE CUBRECUELLOS IGNIFUGOS”**, a la empresa BENACUS, S.L. U. por un importe de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (94.800,00 €) IVA EXCLUIDO conforme al precio unitario ofertado de 15,80 €/unidad, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

|                                |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI |                                | 29/05/2025 11:46:10                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                   | NJyGw5YPCPTjMzOc9E4Bf4e29LHob8 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |